

RESOLUCIÓN N° 3413 /2012

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, 31 DIC 2012

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 13249 de fecha 27 de diciembre de 2012, Declaración Jurada Notarial del 26 de diciembre de 2012; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto N° 4855 de fecha 07 de Diciembre del 2012 el cual delega Atribuciones en Director de Dirección de Atención al Contribuyente; y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

DIRECCION : PURISIMA N° 260 4-B
NOMBRE : INVERSIONES HIGUERILLAS DOS LIMITADA
RUT. : 76.239.293-3
GIRO : (D.P.T) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS
ROL S.I.I. : 381-40
UNIDAD VECINAL : 35

2.- **El** interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

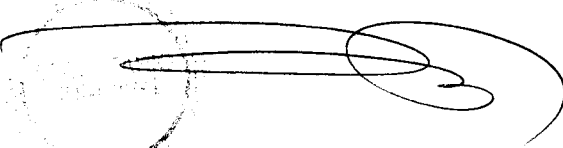
3.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- **Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.


6.- **Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Interesado, una vez hecho **ARCHIVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JQH/MRA/ggc
28.12.2012



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
JORGE QUEZADA HERMOSILLA
DIRECTOR ATENCION AL CONTRIBUYENTE